



2019IE0001200



MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **SECRETARIA GENERAL, JEFES DE OFICINA,
DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -MVCT-**

DE: **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento -MVCT-
suscrito con la CGR - fecha de corte 31 de diciembre de
2018

Cordial saludo;

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, específicamente en lo que compete al Rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la CGR y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2019, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República - CGR- fecha de corte 31 de diciembre de 2018, el cual agradecemos socializarlo a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de las dependencias y procesos del MVCT comprometidos con el cumplimiento del citado Plan, y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de la gestión desarrollada para superar efectivamente las causas que generan cada uno de los hallazgos objeto del Plan de Mejoramiento.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe anunciado en el asunto
Elaboró: Bibiana Rojas Moreno
Revisó: Martha Garay

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/01/2019

PROCESO:

Todos los procesos comprometidos en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Todos los Jefes de dependencia comprometidos en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento objeto de seguimiento, suscrito con la Contraloría General de la República -CGR- Fecha corte: 31 de diciembre de 2018

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento trimestral al Plan de Mejoramiento consolidado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito con la CGR.

OBJETIVO:

Realizar y dar a conocer el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y de avance al 31 de diciembre de 2018 del Plan de Mejoramiento consolidado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la CGR

ALCANCE:

Cuarto Informe Trimestral del Plan de Mejoramiento consolidado y suscrito con la CGR, vigente al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con Resolución Orgánica de la CGR N° 7350 de 2013.

CRITERIOS:

La Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la CGR, Decreto 648 de 2017, PROCEDIMIENTO ECI-P-05 - Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República, Versión: 5.0 Fecha: 02/10/2018

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cuanto al rol de evaluación y

seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, efectúa, seguimientos trimestrales al Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con el fin de establecer el porcentaje de Cumplimiento alcanzado a una determinada fecha de corte del mismo y el de Avance calculado con relación a la totalidad del tiempo en semanas establecidas para el cierre del plan de mejoramiento, mediante la verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte de las dependencias o procesos responsables del citado plan, frente a las acciones de mejora, las unidades de medida y las cantidades de documentos o pruebas programadas para corregir el respectivo hallazgo en un plazo determinado, información que una vez es registrada en la matriz de seguimiento, que permite calcular los citados porcentajes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013, "*Artículo 9º. Plan de Mejoramiento. Los Jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control, en los que se establezca la obligación de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad deben presentarlo con base en los resultados del respectivo proceso de vigilancia o control fiscal y sus avances semestrales*", durante el cuarto trimestre de 2018 se procedió a reportar los siguientes Planes de Mejoramiento ocasionales derivados de los informes finales de Auditoría efectuados por la CGR, así:

- Auditoría de Desempeño de Programa Planes Agua para la Prosperidad – PAP Planes Departamentales de Agua - PDA Vigencias 2010-2017; de conformidad con el acuse de aceptación de rendición 1175402018-08-14 del 2018/11/07.
- Auditoría de Cumplimiento a los bienes inmuebles entregados por el PAR INURBE en Liquidación – MVCT para la vigencia 2017 y I semestre de 2018; de conformidad con el acuse de aceptación de rendición 1175402018-12-06 del 2018/12/27

Igualmente, la OCI realizó el reporte a través del aplicativo SIRECI de la CGR, del avance semestral con corte a 31 de diciembre de 2018 del Plan de Mejoramiento consolidado del MVCT, como consta el acuse de aceptación de rendición 1175462018-12-31 generada el 23 de enero de 2019.

A continuación; y en el marco de lo expuesto se presenta el informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, indicando el estado actual del Plan de Mejoramiento del MVCT, correspondiente al último trimestre de la vigencia 2018.

DESARROLLO
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:
Composición General del Plan de Mejoramiento:

El Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República consolida 381 hallazgos a los cuales se les han formulado 511 Acciones de Mejoramiento, debiendo aclarar que 29 Hallazgos y sus correspondientes 36 acciones de mejoramiento son resultado de auditorías especiales de carácter intersectorial efectuadas por el ente de control, cuya competencia para resolverlas corresponden a otras entidades, por lo tanto son de responsabilidad del MVCT 352 hallazgos a los cuales se les formularon 475 acciones de mejoramiento, las cuales son objeto del presente informe de cumplimiento y avance, en el siguiente cuadro se presenta de manera general la composición del Plan de Mejoramiento:

PLAN DE MEJORAMIENTO Composición General		
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Sub Total MVCT	352	475
Subtotal Entidades Externas (No Competencia del MVCT)*	29	36
GRAN TOTAL	381	511

Catorce (14) Hallazgos competen al Banco Agrario de acuerdo al INFORME DE AUDITORÍA A LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA - Periodo 2007-2011. CGR-CDSA No. 00623 noviembre 2012. Un (1) Hallazgo compete a la Ciudad de Ibagué (Tolima); Un (1) Hallazgo a la Empresa de Servicios Públicos de Piendamó (Cauca); 20 Acciones competencia de la UNIDAD MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE – UMUS conforme el INFORME DE AUDITORÍA A POLÍTICAS PÚBLICAS: Vivienda y Ciudades Amables - Periodo 2010-2013. CGR -CDIFYTCEYDR No. 023 junio 13 de 2014

ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y AVANCE:

El Plan de Mejoramiento presenta a la fecha de corte, un Cumplimiento del 100%, esto teniendo en cuenta que las 350 acciones de mejoramiento con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo evidenciado por esta Oficina, fueron cumplidas conforme a lo informado y aportado por las dependencias responsables de dichas acciones, igualmente, se evidenció, que a esta misma fecha de corte, el cumplimiento al 100% de 5 acciones cuyo vencimiento estaba programado para la vigencia 2019, para un total de 355 acciones cumplidas en su totalidad, lo cual representa un Avance de

76,02% frente a la totalidad de las semanas programadas en el Plan, como se muestra en la siguiente gráfica:

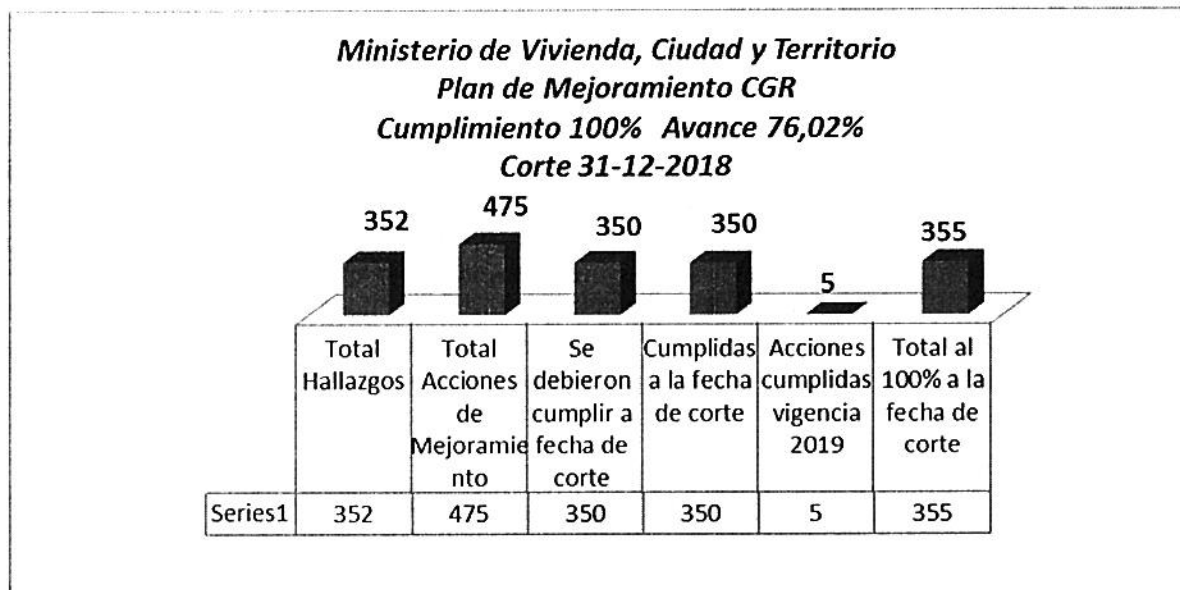


Gráfico 1 - Cumplimiento PM - MVCT - corte 31/12/2018 Fuente: OCI

Ahora bien, respecto a los 352 hallazgos a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a continuación se muestra la distribución por dependencias, junto con sus correspondientes acciones de mejoramiento, indicando, con corte a 31 de diciembre de 2018 la cantidad de acciones que se encuentran cumplidas al 100% y las acciones que están pendientes por ejecutar durante la vigencia 2019 y 2020.

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO PLAN DE MEJORAMIENTO Cumplimiento y Avance por Dependencias Fecha de Corte 31 de diciembre 2018				
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/12/2018)	EN EJECUCION
Oficinas Despacho Ministro	36	49	42	7
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	9	14	7	7
Oficina Asesora Jurídica	20	25	25	0
Oficina Asesora de Planeación	5	8	8	0
Oficina de Control Interno	2	2	2	0

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO
Cumplimiento y Avance por Dependencias
Fecha de Corte 31 de diciembre 2018

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/12/2018)	EN EJECUCION
Secretaría General	32	51	40	11
Equipo Interdisciplinario - Vice Vivienda Dirección Sistema Habitacional -Grupo Titulación Saneamiento Predial	1	2	2	0
Subdirección de Finanzas y Presupuesto	11	17	13	4
Subdirección de Servicios Administrativos	7	11	7	4
Subdirección de Servicios Administrativos-GESTAI-OFITIC-OAJ-GAUA- DSH GTSP	1	1	0	1
Subdirección de Servicios Administrativos Proceso Saneamiento de Activos	1	2	0	2
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Contratos	2	2	2	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos	4	8	8	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Soporte Técnico y Apoyo Informativo - GSTAI	2	4	4	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Atención al usuario	1	1	1	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Talento Humano	1	2	2	0
SG-Grupo Talento Humano	1	1	1	0
Viceministerio de Vivienda	80	98	77	21
Dirección de Espacio Urbano y Territorial	16	16	16	0
Dirección del Sistema Habitacional	5	5	5	0


MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO
Cumplimiento y Avance por Dependencias
Fecha de Corte 31 de diciembre 2018

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/12/2018)	EN EJECUCION
Dirección de Sistema Habitacional -Grupo de Titulación y Saneamiento Predial	15	31	10	21
Dirección de Vivienda Inversión Interés Social	44	46	46	0
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	203	275	194	81
Dirección Desarrollo Sectorial, Dirección de Programas	2	2	0	2
Dirección Desarrollo Sectorial	39	50	30	20
Dirección de Programas	162	223	164	59
Todas las Dependencias Involucradas Hallazgo 26 Vig 2017	1	2	2	0
Sub Total MVCT	352	475	355	120

Cuadro: Cumplimiento y avance por Dependencias vigencia 2018 – Fuente: OCI

HALLAZGOS QUE FUERON OBJETO DE MODIFICACIONES Y/O AJUSTES.

En el marco del reporte del avance semestral del Plan de Mejoramiento a la CGR a través del aplicativo SIRECI, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Subdirección de Servicios Administrativos, la Dirección de Desarrollo Sectorial y la Dirección de Programas, comunicaron a la OCI la decisión de modificar algunas de las acciones de mejoramiento a su cargo, y/o de las fechas de cumplimiento programadas para el 31 de diciembre de 2018, con las respectivas justificaciones, sobre las cuales, la OCI, en su rol de asesoría y acompañamiento, procedió a verificar las decisiones comunicadas y su conformidad con el procedimiento "ECI-P-05 - Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República (Versión 5.0)", en especial sobre la coherencia y pertinencia de las justificaciones que sustentan cada una de las modificaciones comunicadas, con respecto a las causas de los respectivos hallazgos, generando así por parte de la OCI las siguientes observaciones y

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

recomendaciones dirigidas a los jefes de las dependencias responsables de la solución de los hallazgos:

a) **Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –OFITIC:** inicialmente mediante el memorando 2018IE00015129, informa la decisión de modificar las acciones de mejoramiento y las fechas de cumplimiento para solucionar los hallazgos 52 y 55, sobre los cual la OCI comunicó mediante correo electrónico del 16-01-2018, las observaciones sobre las justificaciones argumentadas, las acciones mejoramiento y las nuevas fechas de cumplimiento a ser modificadas, frente a las causas reales de los hallazgos, la advertencia sobre la disponibilidad de los recursos, las contingencias que puedan derivarse de la interacción con instancias competentes tanto internas como externas para su cumplimiento, así como también, la OCI planteó las recomendaciones para que OFITIC considerara modificaciones orientadas en función de la causa raíz de la problemática descrita por la CGR para los citados hallazgos y a considerar un plan de trabajo viable en tiempos y recursos, las cuales deben ser concertadas con la Secretaría General, para informarlas a la OCI de acuerdo al procedimiento ECI-P-05 Versión: 5.0. Igualmente la OCI advirtió que sobre los hallazgos 39, 40 no fueron objeto de reporte de cumplimiento, o sobre la decisión de modificación, sin haberse considerado las alertas generadas por esta Oficina que a este respecto informó en correo electrónico del 6 de diciembre de 2018.

La Secretaría General mediante correo electrónico del 21 de enero, reitera a OFITIC el compromiso de dar respuesta a lo solicitado por la OCI en los términos de lo acordado en la mesa de trabajo efectuada el viernes 18, con el fin de proceder a la actualización en matriz de seguimiento y su reporte oportuno a la CGR a través del aplicativo SIRECI, solicitud que fue atendida mediante el memorando 2019IE0001000 incluyendo la modificación de la acción de mejoramiento para el hallazgo 43 bajo la misma justificación expuesta para el Hallazgo 55.

b) **Subdirección de Servicios Administrativos - SSA:** Esta dependencia mediante el Memorando 2018IE0014895 le comunica a la OCI, la decisión de modificar las acciones de mejoramiento y sus fechas de cumplimiento, de los hallazgos 13 (2013) y 3 (2014), con las justificaciones pertinentes, sin embargo la OCI observa y le comunica a la SSA mediante correo electrónico del 16 de enero, que el citado memorando no es lo suficientemente claro y específico en cuanto a las decisiones adoptadas para modificar la acción de mejoramiento que se encuentran en el Plan de Mejoramiento, así como las actividades, unidad de medida, haciendo las recomendaciones para ajustar el citado memorando, de tal manera que se atienda el Procedimiento *ECI-P-05, Versión 5.0.*, recomendaciones que fueron acogidas por la SSA en el memorando 2019IE0000962, procediendo así por parte de la OCI a la respectiva actualización en la Matriz de seguimiento del Plan de Mejoramiento.

c) **Dirección de Desarrollo Sectorial -DDS:** Mediante el Memorando 2018IE0015075 esta dependencia informa de manera conjunta sobre el estado avance y cumplimiento de


9 hallazgos, así como la justificaciones de modificación de las acciones de mejoramiento de los hallazgos 26, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, debidamente suscrito tanto por el responsable de las mismas, como por el superior inmediato, Memorando sobre el cual la OCI observó que la decisión de modificar las acciones de mejoramiento de los citados hallazgos se encuentran debidamente justificadas, sin embargo se recomendó a través del correo electrónico del 16 de enero la necesidad de presentar en Memorandos independientes, el informe sobre la gestión de cumplimiento y avance de los Hallazgos 27, 30, 31,32, 40, 41, 42, 48 y 53, por lo cual la DDS radicó el Memorando 2019IE000828, y en lo correspondiente al Informe de Modificaciones dio alcance al 2018IE0015075 con el Memorando 2019IE000825, de conformidad con procedimiento ECI-P-05 Versión: 5.0.

d) Dirección de Programas –DP: Mediante el Memorando 2018IE0015268 la DP de manera conjunta presenta el estado de avance y/o cumplimiento de las acciones de mejoramiento, así como la justificación para la modificación de fechas de finalización de actividades de los hallazgos 11 y 12 de la vigencia 2016; hallazgos 1,2,7,8,10,12 de la Auditoría Proyectos Suspendidos; Hallazgo 10 de la Auditoría de Desempeño; Hallazgo 22 y 25 de la Auditoría Financiera vigencia 2017, sobre lo cual la OCI observó que sobre los hallazgos 33 (2016), hallazgos 7,8,10,12, Proyectos Suspendidos de la vigencia 2017, y hallazgo 25 vigencia 2017, no reportan evidencias que sustentan la prórroga, y además que sobre el Hallazgo 36 de la vigencia 2016 no se ha informado sobre su avance y/o cumplimiento, o justificación de modificación y/o prórroga se recomienda presentar la justificación de incumplimiento, asunto este último que la OCI comunicó a la Secretaría General mediante correo electrónico del 17 de enero, solicitando su intervención a fin de que se tomen de manera inmediata los correctivos sobre todas las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Oficina.

Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2018, la DP se informa de manera detallada las evidencias y justificaciones para las modificaciones de la fecha de cumplimiento de los hallazgos antes citados que fueron objeto de observaciones, y en el que además con respecto al Hallazgo 36 se concluye que su contenido no tiene relación directa con las funciones y competencias específicas atribuidas a la Dirección de Programas.

La Secretaría General, mediante correo electrónico del 21 de enero dirigido a la Directora de Programas, reitera la solicitud sobre el estado del hallazgo 36 indicando la responsabilidad de la DP en la solución del hallazgo. La Dirección de Programas por medio del memorando 2019IE0000986 del 22 de enero de 2019, junto con sus anexos presenta informe del estado de avance y la justificación de la modificación de fechas de finalización de las actividades propuestas para el hallazgo 36 (2016).

Como puede evidenciarse, fue necesario adelantar con el acompañamiento y apoyo de la Secretaría General, liderada por la OCI, una gestión orientada a garantizar la

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

oportunidad y la pertinencia de las acciones de mejoramiento que fueron objeto de modificaciones y/ o aplazamientos.


A manera de resumen en el siguiente cuadro se relacionan las dependencias que solicitaron ajustes a las acciones suscritas dentro del Plan de Mejoramiento, como resultado de las actividades descritas anteriormente.

DEPENDENCIA	No. Hallazgos cuyas Acciones de Mejoramiento fueron Modificadas
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5
Dirección de Programas	16
Dirección de Desarrollo Sectorial	7
Subdirección de Servicios Administrativos	2
TOTAL DE ACCIONES MODIFICADAS	30

RIESGOS IDENTIFICADOS:

Teniendo en cuenta el objetivo, alcance y criterios, aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno observa que los señalados procesos no cuentan con la identificación de riesgos relacionados con el incumplimiento, y/o ineffectividad de las acciones de mejoramiento que se programan para subsanar los hallazgos informados por el Ente de Control como resultado de sus ejercicios auditores, cuyas justificaciones se asocian principalmente con las debilidades en el análisis de causas, y su impacto en la formulación de acciones de mejoramiento, en las que no atacan la causa raíz generadora de los hallazgos, ocasionando falencias en la programación de los plazos para el cumplimiento, falta de monitoreo y seguimiento permanente por parte de los responsables de las acciones de mejora, encontrando las siguientes debilidades:

- Deficiencias en la programación de las acciones de mejoramiento, teniendo como principal debilidad la falta de un análisis técnico de las causas que originan los hallazgos, lo cual conlleva a la formulación de acciones de simple trámite, las cuales no subsanan el hallazgo.
- No se programan tiempos óptimos para el desarrollo de las acciones de mejora, dando lugar a constantes modificaciones de las fechas de cumplimiento, no se prevén contingencias.

 MINVIVIENDA	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11


- El Plan de Mejoramiento, a través de las vigencias presenta incremento en la cantidad de hallazgos determinados por la CGR, toda vez que a la fecha la matriz consolida 381 hallazgos con 511 acciones de mejoramiento.

Igualmente, es importante precisar que de conformidad con lo establecido en Circular 2018IE0003137 expedida por el Ministro de Vivienda, en cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 01 de 2015 "Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República", el incumplimiento del Plan de Mejoramiento, es uno de los presuntos actos de corrupción, que el Jefe de Control Interno de la entidad, debe reportar a la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Producto del análisis de los riesgos asociados a las etapas de formulación, implementación y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se verificaron los controles existentes por parte de las dependencias comprometidas con la solución de los hallazgos, como respuesta a la puesta en práctica de los mecanismos de control, que a iniciativa de la Administración, en cabeza de la Secretaría General y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno, se han aplicado tales como:

- Comunicación constante con los enlaces delegados por las dependencias comprometidas con el Plan de Mejoramiento, cuya función consistió en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones de mejoramiento respectivas, de manera particular con los planes de mejoramiento que se suscribieron durante la vigencia 2018.
- Realización de mesas de trabajo coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento, modificaciones y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.
- Registro en la Matriz de control de plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleva el registro actualizado del cumplimiento, avance, y la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar las evidencias, modificaciones a las metas, previa la verificación de los soportes de evidencias de las acciones.
- Como parte del "Proceso: Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, se cuenta con el "Procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control, Código CI-P-05 Versión 5.0 del 02/10/2018, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, en el cual se establecen a través de las Políticas de Operación, Medidas de Control, y en el Contenido, los controles

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

establecidos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Mejoramiento.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:


Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR:

De conformidad con el Informe Final de Auditoría Financiera al MVCT vigencia 2017 se estableció en el *"Hallazgo 26 Administrativo. Plan de Mejoramiento. La Entidad en su Plan de Mejoramiento, planteó acciones y actividades de mejora por cada uno de los hallazgos establecidos, de las acciones de mejora planteadas para los 37 hallazgos objeto de seguimiento, con vencimiento en la vigencia de 2017, se cumplieron las actividades propuestas, no obstante, no fueron en su totalidad efectivas en razón a que las situaciones planteadas en algunos de los hallazgos se siguen presentando en los temas que tienen que ver con las Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar, Vigencias Futuras, Recursos Entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, Provisión para Contingencias, Cuentas de Orden Acreedoras y los relacionados con los bienes recibidos del PAR INURBE en Liquidación y la compra del inmueble denominado Hotel Dann Colonial, por cuanto las actividades no eliminan la causa de los mismos, o no resuelven la situación concreta, y algunas de estas se orientan únicamente a una comunicación u oficio a otras dependencias.*

Lo anterior indica deficiencias en la formulación de las acciones, falta de control y seguimiento a su cumplimiento, y a la solución definitiva de los hallazgos..."

Con el fin de solucionar el citado Hallazgo 26, y teniendo como causa el hecho de que en la muestra de 37 hallazgos revisados por el Equipo Auditor, en 15 de ellos las acciones de mejora propuestas en el Plan de mejoramiento, fueron consideradas como no efectivas, el MVCT de manera concertada entre las dependencias se formuló una acción de mejoramiento en el respectivo plan, orientada a *Reformular en cada uno de los casos, las acciones de mejora que permitan su cumplimiento efectivo, con fecha de cumplimiento para el 31 de diciembre de 2018.*

Al respecto, es necesario informar que dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión del Informe de Auditoría Financiera del MVCT vigencia 2017, tanto las Acciones de Mejoramiento, dictaminadas como No Efectivos y Cumplidas Parcialmente, fueron incorporadas de conformidad con lo indicado por la CGR en la *"Tabla 7 Plan de Mejoramiento Acciones Inefectivas"*, con lo cual se da por cumplida.


	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Plan de Mejoramiento SIG

En cuanto al Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso "Evaluación, acompañamiento y asesoría del Sistema de Control Interno, en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG- el procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control Código CI-P-05 Versión 4.0, Fecha 04/11/2015" fue objeto de ajustes con relación a las dinámicas establecidas por la administración para cumplir con las finalidades de estos Planes, así como a los requerimientos de la CG, y a la implementación de los roles de la Oficina de Control Interno establecidos en el Decreto 648 de 2017 y las guías que para su implementación expida el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de fortalecer una articulación permanente e interactiva entre las Dependencias y la Oficina de Control Interno, adoptando en el MIPG la versión 5.0 de este procedimiento a partir del 02/10/2018.

RECOMENDACIONES:

- Con el apoyo de la Secretaría General fortalecer las mesas de trabajo como estrategia de seguimiento al cumplimiento, y/o para concertar las modificaciones de las acciones de mejora
- Reportar por parte de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento de conformidad con su fecha de terminación los informes de cumplimiento y de avance de las acciones de mejoramiento y sus respectivas evidencias de manera oportuna teniendo en cuenta las fechas establecidas por la OCI para tal fin.
- Asegurar que las evidencias aportadas por los responsables del plan de mejoramiento para sustentar el cumplimiento o avance de cada acción de mejoramiento, correspondan con las acciones de mejora, la unidad de medida y la cantidad de unidad de medida establecidas en el plan.
- Programar por parte de las dependencias y/o procesos las acciones de mejoramiento tendientes a solucionar las causas de los hallazgos, así como la determinación efectiva y oportuna de las fechas de cumplimiento de cada acción de mejora, con el fin de evitar su reprogramación durante la ejecución del plan, y ante el evento de que así se requiera, estas modificaciones estén debidamente justificadas, avaladas por los respectivos superiores jerárquicos y concertadas con la Secretaría General, e informar tales decisiones a la Oficina de Control Interno con el fin de proceder a la respectiva actualización del Plan.
- Continuar con la actividad orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas, lo cual permitirá fortalecer la interacción de todos los procesos que intervienen en la definición, seguimiento y reporte de los planes de mejoramiento con la CGR, así como en la generación de alertas e informes ejecutivos en tiempo real.,

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

disminuyendo el riesgo de error manual (Para este efecto, se tiene previsto por parte de TIC, retomar el proceso de automatización).

- Se reitera el fortalecimiento del monitoreo en el cumplimiento de acciones por parte de las dependencias, a fin de que los controles asociados a la formulación, implementación, seguimiento y modificaciones a las acciones de mejoramiento sean oportunos y efectivos, observando el procedimiento "ECI-P-05 - Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República (Versión 5.0)".
- En la fase de formulación del plan de mejoramiento observar los aspectos técnicos de la Matriz SIRECI, especialmente la relacionada con la cantidad máxima de 390 caracteres en las celdas de texto, por lo tanto se debe redactar expresando de manera concreta y concisa el hallazgo, la causa o causas que dan origen al hallazgo de manera concluyente, cada acción de mejoramiento, es decir, no dejar párrafos abiertos o inconclusos.
- La OCI se elevará consulta a la Oficina de Planeación de la CGR para que indique el procedimiento que debe adelantar la Entidad para retirar del Plan de Mejoramiento vigente los hallazgos que no corresponden al Ministerio y que son de responsabilidad de otras Entidades del Orden Nacional y Departamental (Banco Agrario, UMUS, Empresa de Servicios Públicos de Piendamó y Alcaldía de Ibagué), así como la posibilidad de cierre de las acciones que ya fueron cumplidas por el Ministerio y aún no han sido objeto de seguimiento por parte del Ente de Control.

PAPELES DE TRABAJO:

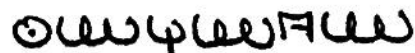
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos:

- Matriz de Excel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.
- Carpetas de Evidencias que sustentan el cumplimiento, avance o modificaciones remitidas por los procesos/dependencias responsables que sustentan la gestión adelantada a este respecto durante el cuarto trimestre de 2018.
- Plan de Mejoramiento reportado a través del aplicativo SIRECI a corte 31 de diciembre de 2018, por lo cual se expidió el certificado 1175462018-12-31 generada el 23 de enero de 2019.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

BIBIANA ROJAS MORENO
AUDITOR

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNORevisó: Martha Garay - Asesora Oficina Control Interno 